



En nuestro país es mucho lo que se ha comentado sobre la reciente ronda de conversaciones entre autoridades del gobierno dominicano y del Fondo Monetario Internacional en ocasión del lanzamiento de un amplio reporte sobre el estado de nuestra economía el pasado 8 de marzo.

Sin tomar una posición u otra, se precisa destacar que las críticas al Fondo no se limitan al proceso de selección de su “Director Gerente” quien siempre proviene de Europa o la composición de su personal (en una gran proporción proveniente de escuelas de economía anglosajonas). De hecho, estos son temas

mucho  
menos  
controversiales  
que  
la  
muy  
estudiada  
condicionalidad  
del  
FMI  
: la  
práctica  
de  
otorgar  
préstamos  
con  
ciertas  
condiciones  
atadas  
. En no  
pocas  
ocasiones  
hemos  
escuchado  
economistas  
del  
Fondo  
sugerir  
a  
nuestro  
país  
medidas  
que  
son  
altamente  
impopulares  
:  
aumentos  
de la  
tarifa  
eléctrica  
,  
desmontes  
graduales  
de  
subsídios

al gas  
licuado  
de  
petróleo  
,  
reducciones  
en el  
gasto  
público  
, etc. Son  
casualmente  
las  
medidas  
de  
tipo  
impopular  
las  
que  
usualmente  
terminan  
como  
condiciones  
atadas  
a los  
programas  
de  
préstamo  
con la  
organización

.

La crisis de deuda internacional de la década de 1980 convirtió al FMI en una organización clave en el manejo de las crisis de balanza de pago de sus miembros. Una vez los problemas de balanza de pago se volvieron completamente insostenibles para los mercados de capital, el FMI encontró por nueva vez su *raison d'être*. Sumado a ello, la naturaleza de la crisis del mundo en desarrollo en esa década (especialmente América Latina) y el peligro de Estados declarándose en bancarota, posicionaron al Fondo como interlocutor entre gobiernos y actores de los mercados de capital privado. Este rol de interlocutor sirvió para impulsar políticas de estabilización macroeconómica que permitieran a los gobiernos endeudados generar la confianza necesaria para recibir préstamos de bancos e inversionistas. Una parte importante del sustento teórico de las medidas económicas recomendadas por el Fondo proviene de Jacques Polak un prominente economista de la organización. En la década de 1950 Polak creó un modelo que sugería fuertes reajustes monetarios como una contracción del crédito doméstico con una subsecuente reducción en el gasto público para corregir desequilibrios en la

balanza de pagos. Dicho modelo es esencial para comprender el razonamiento de los economistas del FMI.

Desde una perspectiva jurídica, algunos expertos afirman que la condicionalidad fue un producto político sin base legal: ella fue una imposición de los Estados Unidos de Norteamérica en las discusiones que llevaron a la creación del FMI . De hecho , en el convenio constitutivo del FMI la práctica de atar condiciones a los préstamos no está expresamente prevista .

Sumado  
a  
ello  
, los  
acuerdos  
firmados  
por  
gobiernos  
con el  
Fondo  
no  
tienen  
stricto  
sensu  
, un  
carácter  
legalmente  
vinculante  
. En  
efecto  
, el  
Directorio  
Ejecutivo  
del  
FMI  
en  
su  
decisión  
Número  
6056-(79/38)  
afirmó  
: “Los  
Acuerdos  
Stand-By no son  
acuerdos  
internacionales  
por  
lo  
que  
el  
lenguaje  
con  
una  
connotación  
contractual  
será

evitado...”

. Sin

una

base legal

clara

y con

muchos

detractores

, ¿

por

qué

persiste

la

condicionalidad

? En la

lógica

de la

organización

esa

es

la

mejor

forma de

garantizar

que

los

miembros

cumplan

con

sus

obligaciones

financieras

y

salden

sus

préstamos

.

Aunque varios expertos como William Easterly (2011) y Alex Dreher (2009) han demostrado que la condicionalidad tiene efectos corrosivos en las economías de los países que reciben fondos del FMI, algunos como Todd Moss (2011) ven el problema en el paciente y no en la receta. En efecto, los defensores de la condicionalidad arguyen que el problema no son los programas del FMI, sino algo que llaman el “síndrome de reformas parcial”: si bien los gobiernos receptores de financiamiento implementan exitosamente las condiciones más

sencillas (como devaluar su moneda o elevar las tasas de interés), esos mismos gobiernos rara vez implementan las reformas que tienen consecuencias políticas muy adversas. En pocas palabras, la condicionalidad del FMI no brinda los resultados deseados no porque las prescripciones sean incorrectas, sino porque los gobiernos no cumplen con las condiciones acordadas.

Indudablemente un conocimiento más profundo y sofisticado de la condicionalidad es necesario

para juzgar dicha práctica con un acercamiento verdaderamente objetivo.

Lamentablemente, la compleja naturaleza de los acuerdos que firma cada miembro con el FMI y el velo que históricamente ocultó las negociaciones del Fondo con gobiernos, se han constituido en

obstáculos  
para  
llegar  
a  
conclusiones  
generales  
a favor o en contra de la  
condicionalidad  
como  
práctica

**Por Emil E. Chireno Haché.** Analista del CDRI. Abogado con estudios de maestría en Relaciones

y  
Economía  
Internacional  
de Seton Hall University en Los  
Estados  
Unidos  
de  
Norteamérica

Anteriormente  
fue  
investigador  
del Carnegie Council for Ethics in International Affairs en  
Nueva  
York y  
consultor  
de la  
Organización  
Internacional  
del  
Trabajo

Actualmente  
es  
abogado  
asociado  
de la firma Michel  
Abreu  
Abogados



